



RESOLUCIÓN C.A.J. N°...205...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 19/2019 “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.323.-----

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

VISTA: La Resolución CAJ N° 144 de fecha 9 de julio de 2019, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19 de fecha 9 de agosto de 2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186/2019 de fecha 24 de junio de 2019 y el Dictamen UOC N° 128/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 144, de fecha 9 de julio de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 19/2019 “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.323** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.-----

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19, de fecha 9 de agosto de 2019, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobadas para el presente proceso.-----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19, menciona cuanto sigue: “...En virtud de lo expuesto en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2.051/2003 “De Contrataciones Públicas”, el **Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N° 19/2019 “MANTENIMIENTO DE VEHICULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID 360323**, cuanto sigue:-----

ADJUDICAR el presente proceso de contratación a la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y Monto Máximo de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de la firma del contrato...”.-----

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 128/19, refrendó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 34/19.-----

De igual manera, se menciona que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186/2019 de fecha 24 de junio de 2019**, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.-----

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 205...

(Continuación)

Asunción, 26 de agosto de 2019.-

...//...

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial.-----

Por medio de la Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.”-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas PAC N° 19/2019 “MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS EN TALLERES OFICIALES – MARCA ISUZU – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 360.323, a la firma AUTOMOTOR S.A. por un monto mínimo de **G 100.000.000** (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de **G 200.000.000** (Guaraníes doscientos millones), por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la firma del contrato.-----

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de acuerdo con el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en el Artículo 1°, al rubro correspondiente.----

ART. 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites de rigor.-----

ART. 5°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Gerildine Casas Monges
Secretaria